

GUÍA DOCENTE

MEDICINA FORENSE Y TOXICOLOGIA

GRADO EN MEDICINA

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 23-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	6 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación



Profesorado

Prof. Dr. Juan Carlos Prados Frutos. Catedrático de Medicina Legal y Forense. Responsable del área de Medicina Legal y Forense.

Dra. Corina Helene Kubosch. Profesor Asociado 4+4

Dra. Ana Isabel Cascón Gutiérrez. Profesor Asociado 4+4

Dra. Rocio Teresa Martín Muñoz . Profesor Asociado 4+4

Dra. Ana Horno Graus. Profesor Asociado 4+4

Dra. María Pilar de Salazar Viñas. Profesor Asociado 3+3

Dr. Luis Quiroga Montes. Profesor Asociado 3+3

Esta asignatura proporciona a los alumnos del Grado de Medicina los fundamentos necesarios en Medicina Legal y Forense para su aplicación en el ejercicio práctico de la Medicina.

Todos los profesores de la materia están a su disposición mediante las correspondientes tutorías, para aclarar las dudas que precisen. A tal fin deberán solicitar cita con el profesor que haya explicado la materia, mediante correo electrónico o directamente en clase, con la finalidad de fijar el día y la hora de conveniencia.

Habida cuenta de la particularidad de la materia a explicar, no se permite la grabación audio ni video, así como tampoco la realización de fotografías en clase. El uso de ordenador portátil, tableta, teléfono móvil o cualquier otro sistema de grabación-fotografía está terminantemente prohibido. El incumplimiento de lo anterior será inmediatamente comunicado a la autoridad académica y podrá implicar la no superación de la asignatura en la convocatoria ordinaria.

Se ruega que el alumnado tome buena nota de los siguientes aspectos, de obligado cumplimiento, tomados de la RESOLUCIÓN 18 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, de por la que se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos:

"4. Del comportamiento académico de los estudiantes

4.1. Respeto a personas y cosas: el desarrollo de las actividades académicas en la Universidad se realiza mayoritariamente en aulas, laboratorios y bibliotecas, a través de las enseñanzas online, de recorridos didácticos externos y en los centros hospitalarios vinculados a la Universidad.

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades académicas, los estudiantes tienen la obligación de comportarse de forma correcta, con el respeto debido a profesores y compañeros. Los estudiantes deben reconocer y respetar la autoridad del profesor y cumplir con las normas imprescindibles de convivencia en todo momento, en los lugares donde se desarrollen las actividades universitarias y, con carácter general, mientras permanezcan en la Universidad.

Los estudiantes deben respetar y cuidar las instalaciones y el material docente de la Universidad.

4.2. Comportamiento de los estudiantes en clase: el comportamiento de los estudiantes durante la clase debe ser el adecuado, respetuoso con el profesor y con sus compañeros. Deben mantenerse en silencio, atentos al buen orden de la clase, imprescindible para el aprovechamiento debido de la actividad docente. No se permite comer ni introducir bebidas alcohólicas en las aulas.

*4.3. Puntualidad: los estudiantes deben entrar en el aula puntualmente. **Una vez haya dado comienzo la clase no se permitirá la entrada en el aula, a fin de que no se perturbe la atención del resto de estudiantes. No se podrá salir del aula, salvo con autorización expresa del profesor.***

4.4. Uso de dispositivos electrónicos: no se permite el uso, durante el tiempo que duren las clases, de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, ordenadores portátiles, tabletas, etc.), salvo que su manejo esté justificado por la actividad que se realice y sea autorizado por el profesor o previo informe de la oficina de discapacidad. Asimismo, los estudiantes no pueden tomar fotografías ni grabar vídeos o archivos de voz durante el desarrollo de las clases, salvo que tales actividades se relacionen con el quehacer docente y sean autorizadas por el profesor.

4.5. Utilización de las herramientas de comunicación del campus virtual: los correos, chats y foros son herramientas académicas y como tal deben utilizarse; los mensajes deben centrarse en temas relacionados con la docencia, estar escritos con corrección y sin comentarios despectivos ni ofensivos hacia la Universidad, los compañeros o los profesores.

5. De las actividades evaluables

*5.1. Disciplina en la realización de pruebas: **los estudiantes no podrán recurrir a procedimientos fraudulentos en el desarrollo de pruebas y trabajos de evaluación, ni cooperar en la utilización de los mismos.***

*5.2. Puntualidad en las pruebas: **los estudiantes no podrán acceder a las pruebas una vez que hayan transcurrido veinte***



minutos desde la hora fijada para su comienzo. El hecho del retraso no dará lugar a la ampliación de la duración prevista para la prueba. Ningún estudiante podrá abandonar el aula de la prueba hasta que hayan transcurrido veinte minutos desde su inicio."

Aunque no debiera ser objeto de anotación en una Guía Docente, se recuerda que la legislación vigente garantiza el derecho a la propia imagen y a la intimidad, así como a la protección de datos, por lo que no es posible manejar (redes sociales o cualquier otra posibilidad) o difundir información a la que pudieran tener acceso a través de las actividades docentes regladas (fotos, informes forenses, sentencias con indicación de datos personales., la propia imagen de los profesores...).

La práctica médica debe regirse por principios normativos legales y por principios deontológicos, sirviendo esta asignatura clave para conocerlos y aplicarlos en la práctica diaria a fin de garantizar el óptimo ejercicio profesional.

Así mismo, a lo largo del curso se ofrecerá una visión global de los campos de actuación de la Medicina Legal y Forense, muy especialmente de aquellos que pueden ser de aplicación e interés para cualquier médico general, sea o no médico forense.

A efectos de comunicación con el profesorado, tengan en cuenta que únicamente atenderemos aquellos correos electrónicos enviados desde @alumnos.urjc. El resto (gmail, yahoo,...) **NO** serán atendidos.

MUY IMPORTANTE

A efectos de que los alumnos puedan organizar su agenda personal en lo relativo, por ejemplo, a las academias MIR, se informa que para el curso académico 2026-2027 NO será posible cambiar de grupo al que hayan sido asignados desde la propia Universidad ya que la permisividad mostrada por nuestra parte en cursos anteriores condujo a situaciones tan impropias para la organización docente como la ausencia masiva a uno de los grupos en detrimento del otro.

Se insiste en este aspecto porque no será posible asistir a un grupo diferente al que se esté oficialmente adscrito, teniendo en cuenta, además, que la asistencia a clase es obligatoria y será controlada, tal y como se explica más abajo.

Insistimos en este apartado para evitarles posibles problemas a posteriori.

Se ruega tomen nota de los siguientes aspectos organizativos de la asignatura:

1. El responsable del área de Medicina Legal y Forense (Prof. Prados Frutos, Catedrático) es quien adopta las decisiones estructurales relativas a la asignatura, en coordinación con el profesorado de la misma, así como también toma las decisiones necesarias en materia docente que, a lo largo del curso, pudieran surgir.
2. Para cada grupo en los que se imparte la asignatura de Medicina Forense y Toxicología en el Grado de Medicina existe un profesor asociado, cuyo nombre se refleja posteriormente, que es el responsable del día a día de la docencia en el grupo concreto, así como también será a quien se dirijan los alumnos de manera preferente, organice los diferentes exámenes (siguiendo las directrices que se mencionan posteriormente), atienda posibles reclamaciones de notas (aunque también podrá hacerlo cualquier profesor del área).
3. **La Dra. Ana Isabel Cascón será la responsable de la docencia y de la coordinación y elaboración de los diferentes exámenes, en colaboración directa** con el resto del profesorado que interviene en la docencia, todo ello bajo la supervisión del Prof. Prados Frutos.
4. Se insiste en que, para las consultas relacionadas con "el día a día" de la materia, de manera preferente, los alumnos deberán dirigirse al profesor/a que haya explicado cada tema en un grupo concreto. En caso de que las decisiones a adoptar



por parte del profesorado asociado lo requieran, será este profesorado el que eleve la consulta al responsable del área (Prof. Prados Frutos) quien tomará la decisión que se considere adecuada a cada caso.

5. Independientemente de todo lo anterior, cualquier profesor adscrito al área de Medicina Legal y Forense podrá impartir docencia en cualquier grupo.

6. Como vía preferente de comunicación electrónica debe utilizarse el Aula Virtual.

7. Teniendo en cuenta lo comprimido del calendario académico oficial para impartir el temario de la asignatura, se informa de que, en el caso de que los alumnos decidan disponer de una semana vacante para viaje de estudio de fin de carrera o similar, es posible que tenga que recuperarse posteriormente ese tiempo de docencia.

Presentación del profesorado que imparte la asignatura

1. Prof. Dr. Juan Carlos Prados Frutos

- Catedrático de Medicina Legal y Forense.
- Doctor y Lcdo en Medicina y Cirugía, Lcdo en Odontología.
- Ex-Profesor Titular de Estomatología (Cirugía Oral).
- Perito Judicial Médico en materia de praxis médica y de valoración de daño corporal.
- Especialista FMH (Suiza) en Medicina Legal y Patología.
- Estancia postdoctoral en la Facultad de Medicina y en el Hospital Universitario la Universidad de Lausanne (Suiza) durante los años 1989 - 1991.
- Máster en Medicina Forense.
- Diplomado en Gestión Clínica y Control de Calidad Asistencial.
- Director y docente del Diploma Universitario en Odontología Legal y Pericia Odontológica y del Diploma Universitario en Valoración de daño Bucodental, ambos avalados por la Comisión de Formación Continua de las profesiones sanitarias de la Comunidad de Madrid, con validez en todo el territorio nacional.
- Director y docente del Diploma Universitario en Pericia Médica y Valoración de Daño Corporal, ambos avalados por la Comisión de Formación Continua de las profesiones sanitarias de la Comunidad de Madrid, con validez en todo el territorio nacional.
- Habilitado mediante concurso . oposición público (2017) como Director de Investigación por el Ministerio de Ciencia y Universidades , el Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS) y el Conseil National des Universités de la République de Francia.
- Miembro y codirector del grupo de Investigación en Identificación Forense del laboratorio IDEA (Identifications, environments and anthropometry) del Instituto de medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Toulouse III- Paul Sabatier (Francia).
- Presidente de la Comisión de Ética Clínica de l'Académie des Arts Dentaires.
- 3 sexenios de investigación y 1 sexenio de transferencia (CNEAI- ANECA).
- Investigador principal en diversos proyectos de investigación competitivos financiados por entidades públicas y de proyectos financiados por entidades privadas (art 83 LOU y art 60 LOSU)
- Miembro del Comité Editorial de *Applied Bionics and Biomechanics*, *Journal of Medical Case Reports* , *Biology*, *Scientific Reports*.
- Publicaciones científicas en revistas indexadas: 84
- Autor / Coautor de libros / capítulos del ibros: 12
- Tesis Doctorales dirigidas: 14
- Titular de dos patentes internacionales de investigación.

2.- Dra. Ana Isabel Cascón Gutiérrez.

- Lcda en Medicina y Cirugía.
- Profesora asociada 4+4
- Médico Forense por oposición. Ministerio de Justicia.
- Diversas publicaciones y formación especializada en Medicina Legal y Forense.

3.- Dra. Corina Helene Kubosch García.

- Lcda en Medicina y Cirugía.
- Profesora asociada 4+4
- Médico Forense por oposición. Ministerio de Justicia.
- Diversas publicaciones y formación especializada en Medicina Legal y Forense.

4.- Dra. Ana Horno Garus.



- Lcda en Medicina y Cirugía.
- Profesora asociada 4+4
- Médico Forense por oposición. Ministerio de Justicia.
- Diversas publicaciones y formación especializada en Medicina Legal y Forense.

5.- Dr. Luis Quiroga Montes

- Lcdo en Medicina y Cirugía.
- Médico especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- Profesor asociado 3+3
- Médico Forense por oposición. Ministerio de Justicia.
- Diversas publicaciones y formación especializada en Medicina Legal y Forense.

6. Dra. Rocío Teresa Martín Muñoz

- Odontólogo. Dra en Odontología.
- Profesora asociada 4+4
- Perito Judicial odontológico.
- Publicaciones científicas nacionales e internacionales.

7. Dra. María Pilar de Salazar Viñas

- Odontólogo.
- Profesora asociada 3+3
- Diplomada en Odontología Forense e Identificación (Universidad de Toulouse, Francia)
- Perito Judicial odontológico.
- Titular de dos patentes de investigación

II.B-Presentación en inglés

null

III.-Resultados de Aprendizaje



CG01. Capacidad de análisis y síntesis
 CG02. Capacidad de organización y planificación
 CG03. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
 CG04. Conocimiento de una lengua extranjera
 CG05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
 CG06. Capacidad de gestión de la información
 CG07. Resolución de problemas
 CG08. Toma de decisiones
 CG09. Trabajo en equipo
 CG10. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
 CG11. Trabajo en un contexto internacional
 CG12. Habilidades en las relaciones interpersonales
 CG13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
 CG14. Razonamiento crítico
 CG15. Compromiso ético
 CG16. Aprendizaje autónomo
 CG17. Adaptación a nuevas situaciones
 CG18. Creatividad
 CG19. Liderazgo
 CG20. Conocimiento de otras culturas y costumbres
 CG21. Iniciativa y espíritu emprendedor
 CG22. Motivación por la calidad
 CG23. Sensibilidad hacia temas medioambientales
 CE02. Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional
 CE05. Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional
 CE06. Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud
 CE13. Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante
 CE14. Realizar un examen físico y una valoración mental
 CE15. Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada
 CE16. Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato, y aquellas otras que exigen atención inmediata
 CE19. Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica
 CE22. Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros
 CE23. Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales
 CE34. Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación
 CE35. Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Bloque temático I. Introducción a la Medicina Legal y Forense.

Tema 1. Ciencias Forenses. Concepto. Organización de la Medicina Legal en España y en la Unión Europea. El Médico Forense.

Bloque temático II. Tanatología.

Tema 2. Concepto de tanatología. La muerte: concepto y tipos. Eutanasia y distanasia. Etiología médico legal de la muerte. Diagnóstico de la muerte cierta.

Tema 3. Fenómenos cadavéricos. Tanatoquímica. Autólisis y putrefacción cadavérica, fenómenos conservadores del cadáver.

Tema 4. Muerte súbita en el adulto y muerte súbita infantil.

Tema 5. Introducción a la entomología forense. Data de la muerte.

Tema 6. Operaciones tanatológicas: levantamiento del cadáver, la autopsia medicolegal.

Tema 7. Reglamentación tanatológica en materia de traslado y depósito de cadáveres, autopsias y extracciones, embalsamamiento, inhumación, incineración y exhumación. Medicina legal de la donación de órganos.

Bloque temático III. Patología forense.

Tema 8. Concepto médico –legal de lesión. Mecanismos de muerte en las lesiones. Lesiones vitales y post mortem. La muerte en custodia. Suicidio.

Tema 9. Contusiones. Caída y precipitación.

Tema 10. Accidentes de tráfico. Estudio específico del atropello. Estudio médico –legal de las fracturas.

Tema 11. Lesiones por arma blanca. Lesiones por arma de fuego y explosiones. Quemaduras y carbonización.

Tema 12. Lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.

Tema 13. Fisiopatología general de las asfixias. Asfixias mecánicas. Sofocación, ahorcamiento, estrangulación. Muerte por sumersión e inhibición.

Tema 14. Estudio médico –legal de la violencia familiar y de género. Estudio médico - legal del maltrato a personas mayores y personas institucionalizadas.

Tema 15. Medicina legal de las grandes catástrofes.

Bloque temático IV. Medicina legal del recién nacido y de la infancia.

Tema 16. Personalidad civil del recién nacido. Muerte del recién nacido y del niño de etiología médico legal natural y accidental.

Tema 17. Muerte del recién nacido y del niño de etiología médico legal criminal. Docimasias fetales. Maltrato infantil y su valoración médico legal.

Bloque temático V. Cuestiones médico - legales en relación con los delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

Tema 18. Diagnóstico de la penetración vaginal, anal y bucal. Aborto y sus implicaciones médico –legales. Lesiones al feto.

Tema 19. Principios medicolegales de actuación en supuestos de agresión sexual. Aspectos medicolegales relativas a la manipulación genética y la reproducción asistida.

Bloque temático VI. Psiquiatría forense.

Tema 20. La prueba pericial psiquiátrica. Evaluación psicológica en el contexto forense. Simulación y disimulación. Imputabilidad y capacidad de obrar.

Tema 21. Aspectos medico forenses de la discapacidad intelectual y de los trastornos mentales orgánicos. Personas con discapacidad, tutela y curatela.

Tema 22. Aspectos médico - forenses de las psicosis, neurosis y trastornos de la personalidad. Reconocimiento psiquiátrico e internamiento involuntario.

Tema 23.- Supuestos de peligrosidad criminal.

Bloque temático VII. Toxicología forense.

Tema 24. Estudio médico legal de las intoxicaciones. Principios de toxicología forense. Los grandes síndromes toxicológicos: comas, síndromes hepatotóxicos, nefrotóxicos, cardiovasculares, respiratorios, hematológicos, dermatológicos y neuropatías periféricas. Cuadros anatomopatológicos.

Tema 25. Interpretación de los resultados en toxicología forense.

Tema 26. Estudio especial de las intoxicaciones por monóxido de carbono, tóxicos volátiles, alcohol etílico.

Tema 27. Estudio especial de las intoxicaciones por medicamentos, alimentos y otras intoxicaciones. Intoxicaciones profesionales.

Tema 28. Drogas de abuso. Sumisión química



SEMINARIOS PRÁCTICOS

- 1.- Levantamiento de cadáver y autopsia judicial. La data de la muerte. Casos prácticos.
- 2.- Documentos médico-legales: Informe de Alta. Parte de lesiones. Certificado de defunción.
- 3.- Aspectos médico-forenses de interés en responsabilidad profesional médica.
- 4.- Patología forense: casos clínicos.
- 5.- Identificación y Criminalística.
- 6.- Psiquiatría forense: casos clínicos
- 7.- Toxicología forense: casos clínicos.

El profesorado atenderá a los alumnos que lo deseen para aclarar dudas de la materia en las tutorías académicas que serán organizadas mediante solicitud previa al profesor que haya explicado la materia en concreto a través de correo electrónico institucional, o previo acuerdo de día y hora en clase. No se responderá a correos electrónicos que no procedan de las cuentas de URJC

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Resolución de ejercicios, problemas, casos	DOCUMENTOS MÉDICO LEGALES (II) AP
Resolución de ejercicios, problemas, casos	PSIQUIATRÍA FORENSE AP
Resolución de ejercicios, problemas, casos	AUTOPSIAS JUDICIALES (pendiente firma de Convenio) AP
Resolución de ejercicios, problemas, casos	RESPONSABILIDAD PROFESIONAL SANITARIA, PERICIA MÉDICA Y DAÑO CORPORAL AP
Resolución de ejercicios, problemas, casos	PATOLOGÍA FORENSE AP
Asistencia a clases teóricas	DOCENCIA TEÓRICA AP
Lecturas	DE TEXTOS, INFORMES O NORMAS REMITIDOS POR EL PROFESORADO AD
Resolución de ejercicios, problemas, casos	IDENTIFICACIÓN MÉDICO FORENSE. MENORES AP
Resolución de ejercicios, problemas, casos	DOCUMENTOS MÉDICO LEGALES (I) AP



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	45
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	12
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	3
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	50
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	40
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 8	Docencia presencial temas 1 a 15
Prácticas	Semana 1 a Semana 8	Resolución de casos prácticos y supuestos, análisis de informes periciales y médico forenses. Análisis crítico de literatura científica. Seminarios 1 a 4
Clases Teóricas	Semana 9 a Semana 15	Docencia presencial. Temas 16 a 30
Prácticas	Semana 9 a Semana 15	Resolución de casos prácticos y supuestos, análisis de patología forense, toxicología forense, identificación y menores, psiquiatría forense Análisis crítico de literatura científica. Seminarios 5 a 7
Lecturas	Semana 1 a Semana 15	De textos, artículos, libros, normativa legal, casos clínicos, sentencias, etc, que haya sido remitido/aconsejado por el profesorado
Otras metodologías docentes	Semana 1 a Semana 15	Conferencia por invitación de profesional de la Magistratura/ Fiscalía/ Abogacía en materia de responsabilidad médica



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

La puntualidad es requisito exigible. En todo caso se estará a lo dispuesto en la normativa URJC.

Constituye materia de examen la totalidad del temario (tanto lo explicado en clase como, eventualmente, aquella materia que no hubiera podido explicarse por ausencia de alumnado, salvo pacto previo), **así como toda aquella información documental que el profesorado haya enviado mediante aula virtual durante el curso y todo lo relativo a la resolución de casos prácticos, casos clínicos o materia impartida en seminarios.**

Muy importante:

- 1.- Las actividades de evaluación serán siempre presenciales.
- 2.- Cada ejercicio estará referido a contenido teórico y a contenido práctico/seminarios, incluyendo la documentación enviada a través de Aula Virtual y resolución de casos prácticos.
- 3.- Se realizarán dos exámenes (convocatoria ordinaria y extraordinaria) en las fechas que publique el Decanato de la Facultad.
- 4.- En todo momento se estará a lo que determine el reglamento de evaluación de la URJC.

La **convocatoria ordinaria** constará de dos pruebas:

- 1.- Pruebas de evaluación relativas a temas 1 al 28 y documentación remitida a través de Aula Virtual. Ponderación: 60% Se tratará de una prueba con preguntas de respuesta múltiple.
- 2.- Pruebas de evaluación relativas a seminarios y documentación remitida a través de Aula Virtual. Ponderación: 40 %. Podrá tratarse de Prueba de respuesta múltiple y/o preguntas de desarrollo

Será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para que cada prueba pueda considerarse superada. No existe compensación si no se alcanza 5 o más puntos en alguna de las pruebas.

Si se obtiene 5 o más en cada prueba, la asignatura queda aprobada en la convocatoria ordinaria tras aplicar las ponderaciones señaladas.

Si en alguna prueba no se alcanza 5 puntos, el estudiante deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria solamente con la prueba a realizar.

Para la **convocatoria extraordinaria**, a la que deberán acudir los alumnos que no hayan obtenido 5 puntos en alguna, o en ninguna, de las pruebas de la convocatoria ordinaria.

El examen constará de dos pruebas con las mismas características, distribución y ponderación que en la convocatoria ordinaria. No obstante, podrá darse el caso de que un estudiante tenga que ir solamente con la parte teórica, solamente con la parte de seminarios o con ambas partes.

El aprobado se fija en 5 puntos.

Ejemplo: si un estudiante se presenta a la convocatoria extraordinaria solamente con una prueba (independientemente de la calificación que haya obtenido en la otra) y no alcanza los 5 puntos, la calificación final de la asignatura sería de No Apto.

MUY IMPORTANTE:

Las preguntas tipo test seguirán los siguientes criterios:

1. Las preguntas tendrán un enunciado que deben leer atentamente para no precipitarse en la respuesta. Este enunciado podrá acompañarse de una fotografía clínica, un normograma, etc, que sean los que aclaren el mismo.
2. Existirán cinco respuestas posibles, siendo solamente una correcta.
3. Cada respuesta errónea o marcada con dos o más respuestas restará 0.3 puntos.
4. Cada pregunta sin responder no resta puntuación.
5. El número de preguntas en el examen relativo a los temas 1 al 28 no será inferior a 40 ni superior a 50.



6. El número de preguntas en el examen relativo a los seminarios no será inferior a 30 ni superior a 40. Si se tratara de preguntas cortas de desarrollo, el número de las mismas oscilará entre 10 y 25.

7. Cada examen de respuestas múltiples contendrá 3 preguntas de reserva suplementarias para ser tenidas en consideración solamente en el supuesto de que se anulara alguna de las del examen. No olvide contestarlas.

Para el examen relativo al contenido de seminarios, este podrá plantearse exclusivamente mediante preguntas test, mediante preguntas cortas o en modalidad mixta.

Para el caso de que existieran preguntas cortas, deberán responder estrictamente a lo que se pregunta, sin faltas de ortografía y sin abreviaturas o elementos sintácticos atípicos.

Cuando una respuesta no se pueda entender por una ortografía imposible, por contener abreviaturas o faltas graves de ortografía, no se tendrá en cuenta dicha respuesta y, en consecuencia, no se puntuará la pregunta.

No olviden que las preguntas, ya sean de test, en ambos exámenes, o en el supuesto de preguntas cortas en el examen de seminarios, podrán referirse a fotografías clínicas, algoritmos forenses, normogramas, formulas de cálculo o normativa legal vigente.

Recordatorio muy importante:

1. Las dos actividades de evaluación son reevaluables. Cada una de ellas se supera con 5 puntos. En consecuencia, en la convocatoria extraordinaria solamente deberían presentarse de aquella parte en la que no hayan obtenido un mínimo de 5 puntos en la convocatoria ordinaria

2. Ejemplo:

Convocatoria ordinaria: han obtenido en el Examen A, 8 puntos y en el Examen B, 4 puntos. A la convocatoria extraordinaria solamente deben presentarse al examen B.

Convocatoria ordinaria: han obtenido en el Examen A, 4.5 puntos y en el Examen B, 4.8 puntos. A la convocatoria extraordinaria deben presentarse a los dos exámenes.

Por tanto, en la convocatoria extraordinaria, independientemente de que deban presentarse a un examen o a los dos, sigue siendo indispensable obtener un mínimo de 5 puntos. En caso contrario no se superará la asignatura.

Convocatoria adelantada de Septiembre

Aquellos estudiantes a los que se les haya concedido realizar el examen de la convocatoria adelantada de septiembre deben conocer lo siguiente:

1. Realizarán dos exámenes, uno de las parte del programa teórico y otro de la parte de seminarios.
2. Cada examen será de preguntas de desarrollo corto, No hay preguntas tipo test.
3. Debe obtener un mínimo de 5 puntos en cada examen para superar la asignatura.

La duración de cada prueba, y en cada convocatoria, será de un máximo de 60 minutos (total máximo de 120 minutos)

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Precisarán un informe que debe ser emitido por la Unidad de Atención a Personas con Diversidad Funcional para que puedan ser tenidos en consideración a efectos de exámenes.

Se aconseja que, una vez dispongan de dicho informe, lo comuniquen al profesor/a responsable de la docencia de cada



campus y no esperar al momento del examen.

Estudiantes con dispensa académica

Los estudiantes que la posean deben realizar las evaluaciones presencialmente en el día y hora en el que se convoca al grupo docente y no existen opciones diferentes particulares.

Esta misma consideración hace referencia a otras circunstancias asimiladas como Erasmus, etc. y el profesorado no avisará del tiempo restante hasta la finalización de la misma.

MUY IMPORTANTE:

Se recuerda, una vez más que *NO se admiten cambios de grupo por causa alguna*, por lo que los alumnos, conocedores de esta condición antes de realizar su matrícula, deberán organizar su agenda académica, academia MIR, etc, para evitar posibles problemas de futuro.

MUY IMPORTANTE:

Aunque la asignatura permite dispensa académica, la misma solamente se aplicará a las causas tasadas en la normativa vigente.

Salvo los casos en los que la dispensa académica se encuentre en vigor, la asistencia a clase será obligatoria (siempre en el grupo que oficialmente haya sido asignado) y se registrará la asistencia mediante hoja de firmas en 5 clases / seminarios.

Cada ausencia implicará detraer 0.2 puntos de la calificación final obtenida en la asignatura.

Las ausencias que puedan ser justificadas mediante documento oficial suficiente y válido no contarán a efectos de reducción. Estas ausencias justificables aquellas que están contempladas en la normativa URJC

MUY IMPORTANTE: en el momento del examen, los alumnos podrán llevar reloj pero no ningún otro tipo de dispositivo electrónico (obviamente, sí se admite reloj no electrónico).

REVISIÓN DE CALIFICACIONES

Con posterioridad a la realización de cada prueba, se publicarán las calificaciones provisionales y se abrirá un plazo para que el alumno que lo considere pueda inscribirse para revisión, habilitándose al efecto la cuenta electrónica de un profesor de Medicina Legal y Forense y un plazo para hacerlo.

Posteriormente se les citará para revisión, y, tras la misma, se publicarán las calificaciones definitivas, siguiendo las instrucciones al efecto dictadas por la URJC.

Se recuerda que el aprobado queda fijado en 5 puntos, por lo que se ruega que se abstengan de revisar si el objetivo es intentar alcanzar un 5 alegando "que es la última asignatura de la carrera", "que me ha faltado muy poquito"....

La existencia de errores aritméticos en la calificación implicará el cálculo de una nueva nota en cualquier sentido, es decir, en ventaja o en detrimento del alumno.

IMPORTANTE: Cualquier cuestión relacionada con organización y evaluación de los exámenes en ambas convocatorias oficiales se atenderá a lo dispuesto en la normativa vigente de la URJC.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí, si se dieran las causas tasadas en la normativa vigente de la URJC al efecto

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.



VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

1. Medicina Legal y Toxicología. JA Gisbert Calabuig, E Villanueva Cañadas et al. Ed Masson. 8a ed. Barcelona. 2024. **OBRA ESPECIALMENTE RECOMENDADA.**
2. Manual de Medicina Legal y Forense. JD Casas Sánchez , MS Rodríguez Albarrán. Madrid. Colex 2000
3. Forensic pathology. Saukko P, Knight M. Ed H Arnold, 3a ed. Londres. 2004
4. Medicina Legal para estudiantes de Medicina. Menéndez de Lucas et al. Elsevier eds. 2020
5. MANUAL DE PATOLOGIA FORENSE . Vincent J.M. Di Maio (Autor), Suzanna E. Dana (Autor) . Ediciones Díaz de Santos, S.A.
6. Manual de psiquiatría forense. JC Fuertes Rocañín. Ed Arán. 2012

Bibliografía complementaria

- ¿Qué dice el forense?. Verdú Pascual F. Ed promolibro. 2015
- "Forensic pathology". P Saukko, M Knight. Editorial H Arnold. 3ª ed. Londres. 2004. ATLAS RECOMENDABLE PARA PATOLOGÍA FORENSE.
- "Medicolegal investigation of death". Charles C. Thomas. Springfield. 1980
- Forensic DNA Anaysis. JG Shewale and RH lui eds. CRC Press. London New York. 2019
- Forensic Toxicology. KN Rao. CRC Press. London New York. 2020.
- Manual práctico de psiquiatría forense. MJ Checa González. Elsevier Masson. 2014
- Revistas:
Revista Española de Medicina Legal (Elsevier).
Forensic Science International.
Int J. of Legal Medicine.
- Black S. Todo lo que queda. Lo que la ciencia forense nos enseña sobre la naturaleza humana. Ed Paidós. 2021-
- Calleja Puerta S. La última guerra del Rey de Israel. Incertidumbre y probabilidad en Medicina. KRK ediciones. 2023.

1. Medicina Legal Judicial. C Simonin. Ed Jims. Barcelona. 1990
2. Valoración del daño corporal, medicina de los seguros. Legislación, metodología y prueba pericial médica. BOROBIA, C. Ed. Elsevier-Masson. Madrid, 2006
3. Medicolegal investigation of death. Charles C.. Thomas. Springfield. 1980.
4. Identificación antropológica, policial y forense. JD Villalaín Blanco, FJ Puchalt Fortea. Ed Tirant lo Blanc, valencia. 2000
5. Manual práctico de psiquiatría forense. M Checa González. Marcial Pons ed. Madrid. 2011. ISBN: 9788445820421
6. Manual de psiquiatría forense. Fuentes Rocañín JC. GRUPO ARAN. 2015

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	ANA HORNO GRAUS
Correo electrónico	ana.horno@urjc.es
Departamento	Especialidades Médicas y Salud Pública
Campus de impartición	Alcorcón



Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	ANA ISABEL CASCÓN GUTIÉRREZ
Correo electrónico	anaisabel.cascon@urjc.es
Departamento	Especialidades Médicas y Salud Pública
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	CORINA HELENE KUBOSCH GARCÍA
Correo electrónico	corina.garcia@urjc.es
Departamento	Especialidades Médicas y Salud Pública
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0



Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	JUAN CARLOS PRADOS FRUTOS
Correo electrónico	juancarlos.prados@urjc.es
Departamento	Especialidades Médicas y Salud Pública
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3
Nombre y apellidos	LUIS QUIROGA MONTES
Correo electrónico	luis.quiroga@urjc.es
Departamento	Especialidades Médicas y Salud Pública
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0



Nombre y apellidos	MARÍA PILAR DE SALAZAR VIÑAS
Correo electrónico	mariapilar.desalazar@urjc.es
Departamento	Especialidades Médicas y Salud Pública
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	ROCÍO TERESA MARTÍN MUÑOZ
Correo electrónico	rocio.martin.munoz@urjc.es
Departamento	Especialidades Médicas y Salud Pública
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0

